

No. 1105

**"PARA DIGITALIZAR"**

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS  
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION  
 INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S.A.,-----  
 CUANTIA: \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitres de Abril del dos mil uno, ante mi

**ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración de la presente escritura el señor WILLIAM VLADIMIR LOYOLA SALCEDO, en su calidad de **GERENTE** de la Corporación Inmobiliaria Ecuaterrazas S.A., conforme justifica con la Copia del nombramiento que se adjunta a esta Escritura como HABILITANTE, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la siguiente de conversión, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S.A., escritura que se otorga conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento



de esta Escritura el señor Analista WILLIAM VLADIMIR LOYOLA SALCEDO en su calidad de Gerente de la Corporación Inmobiliaria Ecuaterrazas S.A., conforme justifica con la Copia del nombramiento que se acompaña, funcionario que además de estar facultado, por expresas disposiciones estatutarias se encuentra especialmente autorizado por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, reunida el doce de Abril del año dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La compañía Anónima CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., se constituyó con domicilio en Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado ANTONIO HAZ QUEVEDO, el día primero de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número ochenta y nueve-dos-uno uno-dos mil ochenta y cinco del veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrito en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en fojas trece mil doscientos cuarenta a trece mil doscientos cincuenta y dos, número tres mil quinientos setenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil ochenta y dos del Repertorio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. - b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA el seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro se realiza el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., en TRES MILLONES DE SUCRES, que equivale a

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A. CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DEL 2001.**

En Guayaquil, a los doce días del mes de Abril del dos mil uno, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Manzana 10, villa 5 A, de esta ciudad, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., se reúnen las siguientes personas, el señor Analista William Vladimir Loyola Salcedo propietario de 2.500 acciones nominativas y ordinarias de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y, el Ingeniero Hugo Ernesto Egas Peña propietario de 2.500 acciones nominativas y ordinarias de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, lo que representa el total del capital suscrito de la Compañía.

Como los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES divididos en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para resolver los siguientes puntos del orden del día PRIMERO: Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América (SEGUNDO: Aumento de Capital Social de la Compañía, suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse TERCERO: Reforma de los Estatutos Actuales.

En consecuencia de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañía, la Junta queda legalmente constituida presidiendo la sesión el señor Hugo Ernesto Egas Peña en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor William Vladimir Loyola Salcedo en su calidad de Gerente. Luego de darse cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMERO: Al efecto toma la palabra el propio Presidente manifestando que es necesario proceder a la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar suficientemente al respecto, por unanimidad resuelve la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares, es decir que los S/. 5'000.000 que tiene de capital son convertidos a \$ 200 de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO : Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía manifestando que es necesario proceder a un Aumento de Capital en un monto que permita mayor amplitud en el giro social y que asegure la expansión y estabilidad económica de la compañía. Aumentar el capital social de la Compañía que ya es de 200 dólares americanos en la cantidad de 600 dólares mediante la emisión de 15.000 acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, y pagadas en numerario de la siguiente manera: el señor Analista William Vladimir Loyola Salcedo suscribe 7.500 acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una y el Ingeniero Hugo Ernesto Egas Peña suscribe 7.500 acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una con lo que el capital social será de 800 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERO: Resuelta la suscripción y pago de las nuevas acciones, el Presidente pone a consideración el tercer orden del día, al respecto y luego de deliberar suficientemente, la Junta General resuelve la reforma del artículo tercero de los Estatutos actuales, que en lo sucesivo dirá ARTICULO TERCERO: Capital Suscrito. El Capital Suscrito de

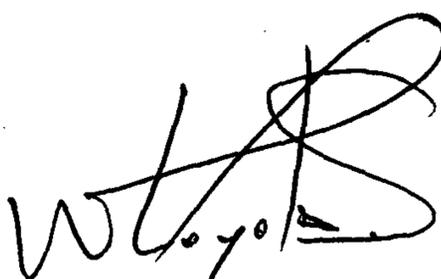


**OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta General de accionistas autoriza al señor Gerente para que otorgue la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las dieciocho horas con quince minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.**

**Siendo las 18:45 se levanta la sesión.**

**LO CERTIFICO: El presente documento consta en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito de ser el caso necesario.**

  
**ING. HUGO EGAS PEÑA**  
**PRESIDENTE**

  
**ANL. WILLIAM LOYOLA SALCEDO**  
**GERENTE**

000000004

**CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS  
S.A.  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

Guayaquil, 01 de Marzo del 2001

Sr. Analista  
**WILLIAM LOYOLA SALCEDO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la **CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

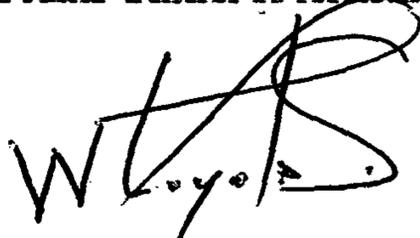
En el desempeño de tales funciones, corresponde a usted el ejercicio individual e ilimitado de la representación legal, extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

**LA CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A.** se constituyó el 1ro. de marzo de 1989 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de Marzo de 1989.

Particular que informo a usted para los fines de ley.  
Atentamente,

  
ING. HUGO EGAS PEÑA  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de **CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas.  
Guayaquil, 02 de Marzo del 2.001.

  
ANI. WILLIAM LOYOLA SALCEDO  
C.I. No.090635395-8



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Arrendatario

Folio(s) 38 y 29 Registro Mercantil No. 8492  
Repertorio No. 11.240

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil Diez 10 del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



00000005

tres mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, quedando el Capital aumentado en CINCO MILLONES DE SUCRES y aprobado por el Intendente Jurídico (de la oficina de Guayaquil, mediante resolución número noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de fojas veintisiete mil setecientos noventa y ocho a veintisiete mil ochocientos seis número diez mil veintitres del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecinueve mil ochocientos setenta del Repertorio, con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de sesión de carácter Universal celebrada el día doce de Abril del dos mil uno, resolvió otorgar la Conversión, el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS e introducir las consecuentes Reformas al Estatuto, conforme conste del Acta que se agrega. TERCERA:- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES: Convertir el Capital Social de la Compañía de cinco millones a doscientos dólares. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, el compareciente en su calidad de representante legal de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes declara aumentar el Capital suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES mediante la emisión de quince mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una; que la suscripción y pago de las quince mil nuevas acciones, se la hacen de la siguiente manera: el señor Analista WILLIAM VLADIMIR



LOYOLA SALCEDO suscribe siete mil quinientas acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una y el Ingeniero Hugo Ernesto Egas Peña suscribe siete mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una.-  
DECLARACION JURAMENTADA El señor Analista William Vladimir Loyola Salcedo, en su calidad de Gerente de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S.A., declara bajo juramento que el presente Aumento de Capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las quince mil acciones según consta del Acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Abril del dos mil uno cuya Copia Certificada se agrega a esta Minuta como documento HABILITANTE.-  
Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible Abogado EDWARD CORDOVEZ PIN registro número diez mil doscientos noventa y ocho.- Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*W. L. Salcedo*

CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S.A.

RUC.# 0990980993001

WILLIAM VLADIMIR LOYOLA SALCEDO (GERENTE)

CED. CIUD. No.



*Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

000000006

gō ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATU TOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS , que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Mayo del dos mil uno.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que confecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y tres de Abril del dos mil uno, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0005925, emi tida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conver sión del capital, el aumento del capital suscrito, y la re- forma del estatuto de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A..- Doy Fé.-  
Guayaquil, 27 de Junio del 2001.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0005925, dictada el 20 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital  
Aumento del Capital Suscrito y reforma del  
Estaduto

de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUA-  
TERRAZAS S.A. de folios 73382

a 73390 número 17034 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 23262 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 09 de julio del 2001.

*[Firma]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil 09 de julio del 2001

*[Firma]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Va ser pagado por este trabajo

42,34

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA  
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIE  
TOS OCHENTA Y NUEVE, FUE APROBADA LA PRESENTE COMPANIA SEGUN  
RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0005925 DE FECHA VEINTE DE JUNIO  
DEL DOS MIL UNO, GUAYAQUIL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS -  
MIL UNO.

*[Firma]*  
Dr. J. Antonio Haz Q.  
Notario - Vigesimo